

## DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES

*Programa:* general.

*Títol:* Mejora del suministro de agua a La Font Granada y Can Carreres.

*Tipo de licitación:* 17.717.688 pesetas.

*Plazo de ejecución:* 6 meses.

*Clasificación requerida:* grupo E, subgrupo 1, categoría d.

(90.072.056)

### ANUNCIO

*relativo a la aprobación del escudo heráldico del municipio de Juncosa (Garrigues).*

El Pleno del Ayuntamiento de Juncosa aprobó su escudo heráldico municipal, que ha sido objeto de informe favorable por parte del Institut d'Estudis Catalans y que, de conformidad con lo que disponen los artículos 35 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña, quedará organizado de la manera siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de plata, una reja de sable. Al timbre una corona mural de pueblo.

Barcelona, 15 de marzo de 1990

JOAN SALA I MORELL

Director general de Administración Local

(90.066.056)

### ANUNCIO

*relativo a la aprobación del escudo heráldico del municipio de Rasquera (Ribera d'Ebre).*

El Pleno del ayuntamiento de Rasquera ha aprobado su escudo heráldico municipal, que ha sido objeto de informe favorable por parte del Institut d'Estudis Catalans y que, de conformidad con lo que disponen los artículos 35 y 37 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña, quedará organizado de la manera siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de gules, una carrasca de oro acompañada de 2 cruces de Malta, una a cada lado del tronco. Al timbre una corona mural de pueblo.

Barcelona, 20 de marzo de 1990

JOAN SALA I MORELL

Director general de Administración Local

(90.064.100)

\*

### ANUNCIO

*de información pública de la solicitud de modificación del Telesquí de servicio público Prat Perla, situado en Port del Comte, término municipal de La Coma i la Pedra.*

Habiendo sido solicitada por Port del Comte, SA, la modificación mencionada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre concesión de teleféricos de 10 de marzo de 1966, se abre información pública para que, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en el Servicio Territorial de la Demarcación de Transportes de Lleida, av. de Madrid, núm. 38, durante las horas de oficina, presentar en la misma cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación Provincial, a la Dirección General del Deporte, al Ayuntamiento de La Coma i la Pedra, y a las Asociaciones Empresariales de Transportes por Cables y a los propietarios que se consideren afectados.

Barcelona, 28 de febrero de 1990

ENRIC DE POUPLANA I D'ESPONA  
Subdirector general de Explotación  
de Transportes

PG-13348 (90.057.069)

### JUNTA DE AGUAS

#### ANUNCIOS

*de información pública.*

*Ref.: V18/85.*

Textil Besòs, SA, ha solicitado autorización para verter aguas residuales previamente tratadas al cauce del río Ripoll, en el término municipal de Santa María de Barberà.

La estación depuradora que se pretende construir podrá tratar un caudal de 1.000 m<sup>3</sup>/día a lo largo de las 24 horas del día, con puntas muy acusadas.

Lo que se hace público para que quienes tengan que formular alguna reclamación u observación la dirijan, por escrito y por duplicado, a la Junta de Aguas de Cataluña, Cuencas del Centro, calle de Aragón, 383, 4º, 08013 Barcelona, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el DOGC.

La documentación presentada se podrá examinar en dicho plazo, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Barcelona, 3 de enero de 1990

JOAN ANTONI TORNER I PERALTA  
Jefe del Servicio de las Cuencas del Centro

PG-12988 (90.003.056)

*Ref.: 02/01809.*

Doña Montserrat Vila i Miret ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas

públicas superficiales de la Font del Bullidor, situado al lado del torrente de La Font, en el término municipal de Saldes (Barcelona), consistente en un caudal de 0,25 l/s, que representa 7.770 m<sup>3</sup>/año, destinado a usos domésticos de una masía-camping para 350 personas y para usos ganaderos de 3.000 cabezas.

El aprovechamiento consiste en una arqueta de captación de un volumen aproximado de 2,5 m<sup>3</sup> y una conducción de 800 m de tubería de pvc, que irá enterrada en alguno de sus tramos.

Dicha tubería circulará en parte por terreno público del Ayuntamiento de Saldes, por lo que se ha pedido la imposición de la correspondiente servidumbre de acueducto.

Lo que se hace público para que quienes tengan que formular alguna reclamación u observación la dirijan, por escrito y por duplicado, a la Junta de Aguas de Cataluña, Cuencas del Centro, calle de Aragón, núm. 383, 4º, 08013 Barcelona, en el plazo de los treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

La documentación presentada se podrá examinar en dicho plazo, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Barcelona, 9 de febrero de 1990

JOAN ANTONI TORNER I PERALTA  
Jefe del Servicio de las Cuencas del Centro  
PG-13470 (90.033.047)

### ANUNCIO

*de información pública sobre la propuesta del canon de regulación del embalse de Sant Ponç para el año 1988.*

La Junta de Aguas de Cataluña, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 106.1 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, y el Reglamento de dominio público hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, anuncia la propuesta para el año 1988 del canon correspondiente a la regulación del embalse de Sant Ponç, aplicable a los municipios de Barcelona, Cardona, Sant Mateu de Bages, Súria, Callús, Sant Joan de Vilatorrada, Manresa, Castellgalí, Sant Vicenç de Castellet, Castellbell i el Vilar, Monistrol de Montserrat, Esparreguera, Olesa de Montserrat, Abrera, Martorell, Sant Andreu de la Barca, Corbera de Llobregat, El Papiol, Molins de Rei, Sant Vicenç dels Horts, Sant Boi de Llobregat, El Prat de Llobregat, Gavà, Viladecans, Castelldefels, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Cornellà de Llobregat, L'Hospitalet de Llobregat, Santa Coloma de Cervelló, Castellbisbal y Sant Just Desvern, en la provincia de Barcelona, y Pinós y Navès, en la provincia de Lleida.

El canon para el año 1988 es el siguiente:  
Abastecimiento de Barcelona: 24.425.767 Pta.  
Regadíos: 130,29 Pta por cada hectárea comprendida en las correspondientes zonas regables.  
Aprovechamientos hidroeléctricos: 4.990,54 Pta por cada m<sup>3</sup>/segundo de concesión por ml de altura de salto.

El expediente estará a disposición del público, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día de la publicación del presente Anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, en las dependencias de la Junta de Aguas de Cataluña, servicios centrales, Via Laietana, núm. 10 bis, 08003 Barcelona.

Durante este plazo, los interesados podrán presentar, en estas dependencias o en los ayuntamientos de los municipios que se citan, los escritos de alegación que consideren oportunos, dirigidos a la Junta de Aguas.

Barcelona, 26 de febrero de 1990

LLUÍS BERGA I CASAFONT  
Director de la Junta de Aguas de Cataluña  
(90.052.038)

#### ANUNCIO

*de información pública sobre la propuesta del canon de regulación del embalse de Foix para el año 1988.*

La Junta de Aguas de Cataluña, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 106.1 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, y el Reglamento de dominio público hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, anuncia la propuesta para el año 1988 del canon correspondiente a la regulación del embalse de Foix, aplicable a los municipios de Cubelles, Sitges, Sant Pere de Ribes y Vilanova i la Geltrú, en la provincia de Barcelona, y Cunit, en la provincia de Tarragona.

El canon para el año 1988 es el siguiente:  
Regadíos: 3,89 Pta por cada m<sup>3</sup> consumido en regadíos.

Abastecimientos: 38,70 Pta por cada m<sup>3</sup> consumido en los abastecimientos de poblaciones.

El expediente estará a disposición del público, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día de la publicación del presente Anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, en las dependencias de la Junta de Aguas de Cataluña, servicios centrales, Via Laietana, núm. 10 bis, 08003 Barcelona.

Durante este plazo, los interesados podrán presentar, en estas dependencias o en los ayuntamientos de los municipios que se citan, los escritos de alegación que consideren oportunos, dirigidos a la Junta de Aguas.

Barcelona, 26 de febrero de 1990

LLUÍS BERGA I CASAFONT  
Director  
(90.053.044)

#### ANUNCIO

*de información pública sobre la propuesta de las tarifas de riego del embalse de Sau-zonas regables de Bescanó-Salt para el año 1988.*

En cumplimiento de lo que disponen el artículo 106.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto,

de aguas, y el Reglamento de dominio público hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se anuncia la propuesta para el año 1988 de las tarifas de riego correspondientes al embalse de Sau-zonas regables de Bescanó-Salt, aplicables a los municipios de Aiguaviva, Bescanó, Fornells de la Selva, Girona y Vilablareix.

La tarifa de riego para el año 1988 es la siguiente:

Comunidad de regantes de Bescanó-Salt: 2.074 Pta por cada ha comprendida en la zona de nuevo regadío.

El expediente estará expuesto al público, en horas de oficina en las dependencias siguientes:

Junta de Aguas de Cataluña, Servicios Centrales, Via Laietana, núm. 10 bis 08003 Barcelona.

Junta de Aguas de Cataluña, Servicio de las Cuencas del Norte, pl. Marqués de Camps, núm. 9-10, 17001 Girona.

Se concede un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente Anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, para que los interesados puedan presentar en las dependencias indicadas o en los ayuntamientos de los municipios mencionados los escritos de alegaciones que consideren oportunos, mediante escrito dirigido a esta Junta de Aguas.

Barcelona, 26 de febrero de 1990

LLUÍS BERGA I CASAFONT  
Director  
PG-???? (90.054.031)

#### ANUNCIO

*de información pública sobre la propuesta del canon de regulación del embalse de Siurana para el año 1988.*

La Junta de Aguas de Cataluña, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 106.1 de la Ley 29/85, de Aguas, de 2 de agosto, y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/86, de 11 de abril, anuncia la propuesta para el año 1988 del canon correspondiente a la regulación del embalse de Siurana, aplicable a los municipios de Reus, Riudecanyes, Cornudella de Montsant, Riudoms y Vila-seca i Salou.

El canon para el año 1988 es el siguiente:

Regadíos: 576,90 Pta por cada ha comprendida en la zona regable.

Abastecimientos: 2,40 Pta por cada m<sup>3</sup> suministrado desde Riudecanyes.

El expediente estará a disposición del público, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día de la publicación del presente Anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, en las dependencias siguientes:

Junta de Aguas de Cataluña, servicios centrales, Via Laietana, 10 bis, 08003 Barcelona.

Junta de Aguas de Cataluña, Servicio de la Demarcación de las Tierras del Ebro, Ramón Berenguer IV, 26, 43500 de Tortosa.

Durante este plazo, los interesados podrán presentar, en estas dependencias o en los ayun-

tamientos de los municipios que se citan, los escritos de alegación que consideren oportunos, dirigidos a la Junta de Aguas.

Barcelona, 2 de marzo de 1990

LLUÍS BERGA I CASAFONT  
Director  
(90.060.068)

#### ANUNCIO

*de información pública sobre la propuesta del canon de regulación del embalse de Sau-abastecimiento de aguas a Girona para el año 1988.*

La Junta de Aguas de Cataluña, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 106.1 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, y el Reglamento de dominio público hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, anuncia la propuesta para el año 1988 del canon correspondiente a la regulación del embalse de Sau-abastecimiento de aguas a Girona, aplicable al municipio de Girona.

El canon para el año 1988 es el siguiente:

Abastecimiento de Girona: 0,607 Pta por cada m<sup>3</sup> derivado del río Ter.

El expediente estará a disposición del público, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día de publicación del presente Anuncio en el DOGC, en las dependencias siguientes:

Junta de Aguas de Cataluña, servicios centrales, Via Laietana, núm. 10 bis, 08003 Barcelona.

Junta de Aguas de Cataluña, Servicio de las Cuencas del Norte, pl. del Marqués de Camps, núm. 9-10, 17001 Girona.

Durante este plazo, los interesados podrán presentar, en estas dependencias o en el Ayuntamiento del municipio que se cita, los escritos de alegación que consideren oportunos, dirigidos a la Junta de Aguas.

Barcelona, 2 de marzo de 1990

LLUÍS BERGA I CASAFONT  
Director  
(90.060.109)

#### ANUNCIO

*por el que se hace pública la Resolución de 28 de febrero de 1990, por la que se señalan los días para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de un proyecto.*

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de 17 de abril de 1989, se declara de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de recrecimiento y mejora de la presa de Riudecanyes (Baix Camp).

Según el citado acuerdo, el proyecto fue sometido al trámite de información pública con